



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

AC/CT/052/2018.

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN  
SOLICITADA POR EL CIUDADANO VÍCTOR TLATEMPA, CON NÚMERO DE  
FOLIO 00820318, NO COMPETE AL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO. -----**

- - - En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del día once de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ y ALEJANDRO FACIO MARTÍNEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Controlador Interno, respectivamente del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de confirmar, modificar o revocar la determinación de incompetencia, propuesta por el Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado a la solicitud de información folio 00820318, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca el ocho de octubre del año en curso presentada por el ciudadano **VICTOR TLATEMPA** por la que solicita a este Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a: ***¿El Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado tiene presupuesto asignado? ¿Cuál es el presupuesto asignado al Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿Cuál es el presupuesto asignado para la Secretaría Ejecutiva o Secretaría Técnica del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿Cuál es el presupuesto, si lo hay, para el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿A cuánto ascienden los honorarios para los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción?*** En ese orden, se hacen las siguientes: -

**----- CONSIDERACIONES -----**

- a) Se observa que de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que no compete al Congreso del Estado como sujeto obligado generar o entregar al solicitante la información solicitada. -----
- b) En el análisis del oficio U.D.T./335/2018, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud con número de folio: 00820318, en el sentido de manifestar que el Congreso del Estado no es





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

AC/CT/052/2018.

competente para generar y proporcionar la información y a su vez; orientarlo a presentar su solicitud de información ante la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, así mismo, como información que le pudiera ser de utilidad al solicitante se le proporcionó el domicilio del Comité de Participación Ciudadana en el oficio antes mencionado. -----

Con base en las anteriores consideraciones se **CONFIRMA** la respuesta de **INCOMPETENCIA** otorgada por la Unidad de Transparencia, así como la orientación para que el solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal De Combate a la Corrupción, esto con fundamento en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 17, 24 y 25 en donde podrá encontrar la información solicitada, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente: -----

----- **DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA** -----

ÚNICO. – El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información con número de folio: 00820318 del ciudadano VICTOR TLATEMPA, en el sentido de que el Congreso no es competente para proporcionar la información solicitada, orientándose al solicitante para que pida directamente la información a la Unidad de Transparencia de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal De Combate a la Corrupción -----

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de reunión y emitida la declaratoria correspondiente, comuníquese el presente a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las dieciséis horas con ocho minutos del día once de octubre del año en curso, se da por terminada la reunión, firmando al calce y margen los ciudadanos servidores públicos que en ella intervinieron para la debida constancia legal. – DAMOS FE. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

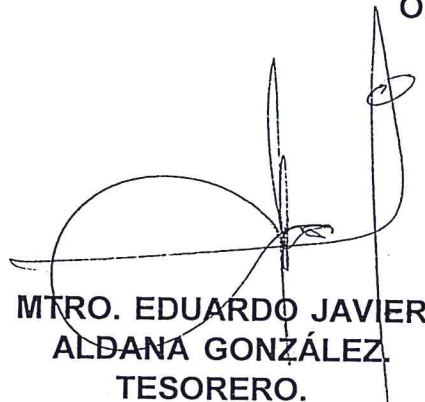
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

AC/CT/052/2018.

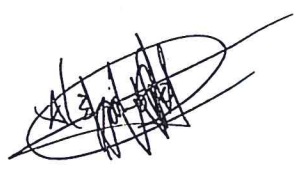
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA.



MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.  
OFICIAL MAYOR.



MTRO. EDUARDO JAVIER  
ALDANA GONZÁLEZ.  
TESORERO.



LIC. ALEJANDRO FACIO  
MARTÍNEZ.  
CONTRALOR INTERNO.